

FECHA:

1. GENERALIDADES		
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
CODIGO UNSPSC	80111600	Servicio de personal temporal
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	
	Recursos de Inversión	
	Rubro 2024004540034	
	4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
	2.3.2.02.02.009	
	Recursos SGR	
CÓDIGO BPPID	2024004540034, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	
META PDD	451 - GESTIÓN PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS.	

2. PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	Laboral:	
	Profesional:	
	Relacionada:	
CAPACIDAD JURIDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Persona Natural	X
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	

[Handwritten signature]

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACION		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		PÁGINA 2 DE 8	

81

	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	
--	---	--

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

TECNOLOGO PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACION, CARACTERIZACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE Y DATA DE LOS ADULTOS MAYORES MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE ADULTO MAYOR, META – 450, APUESTA 3: ADULTOS MAYORES ASOCIADOS, MAYORES BENEFICIOS, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

3.2. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE

1. GESTIÓN PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS. META 451.
2. DESARROLLAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE CAPACITACIONES EN EMPRENDIMIENTO ADAPTADAS A LOS SABERES Y CONTEXTOS URBANO-RURALES; GARANTIZANDO LA CREACIÓN DE INICIATIVAS SOSTENIBLES Y LA GESTIÓN DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN QUE IMPULSEN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA VISIBILIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO LOCAL.
3. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES, TAREAS Y REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA COORDINADORA DEL ÁREA Y SUPERVISORA DEL CONTRATO, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS METAS INSTITUCIONALES.
4. PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LA CUAL SE CONSTITUYE REQUISITO PREVIO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS HORARIOS RESPECTIVOS.
5. EFECTUAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
6. CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO UNA PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS O BANCO LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN COLOMBIA, FIGURANDO COMO BENEFICIARIO EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COMO AFIANZADO EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUSCRIBIRSE.
7. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo.
2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato,



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACION		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		PÁGINA 3 DE 8	

<p>así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.</p> <p>3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.</p> <p>4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.</p> <p>5. Será requisito indispensable para las visitas a los municipios de Norte de Santander, soportar el pago vigente de seguridad social y de la ARL, e informar a la SECRETARÍA general con tres (03) días de anticipación.</p> <p>6. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.</p> <p>7. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>8. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.</p> <p>9. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.</p> <p>10. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.</p> <p>11. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>12. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.</p> <p>13. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Organos de Control o reporte a los Sistemas de Información.</p> <p>14. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo LEY 594 DE 2000, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.</p> <p>15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>16. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.</p>

4. . **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES (2)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL Y/O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascenderá máximo hasta **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.720.000,00)**.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Rubro:



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACION		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR (ART 2.2.1.1.1.6.1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		PÁGINA 4 DE 8	

2024004540034 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

4104008: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

2.3.2.02.02.009

CÓDIGO BPIN (Si aplica): 2024004540034 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

El cálculo de valor estimado de honorarios a pagar por los servicios a contratar, deviene del análisis histórico que antecede al presente proceso, en que se denotó servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales contratados por la Secretaría de Desarrollo Social, con objeto y actividades similares, por valores aproximados a la presente contratación, adicionando de índices de incremento basados en estándares e indicadores de común utilización en este tipo de procesos de selección (ver análisis histórico).

El valor del contrato ha tomado en consideración los antecedentes históricos para la remuneración de este tipo de servicios en la entidad contratante, el cual no excede la remuneración mensual del jefe del despacho u ordenador del gasto, tal como lo dispone el decreto 2785 de 2011, en su artículo 1 el cual modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998.

7. FORMA DE PAGO: MENSUAL

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$6.720.000,00), EN (2) PAGOS MENSUALES de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$3.360.000,00).**

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que ha se utilizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista corresponde al regulado expresamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial, lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de



servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)”

Es menester tener en cuenta para la presente contratación de Prestación de servicios, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural con título de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con al menos un (1) año de experiencia.

Para tales fines se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.
- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

Dentro de los fines del Estado para llevar a cabo su función pública, este a través de sus Entidades suscribe contratos por prestación de servicios, cuando dentro del personal de planta no hay personal idóneo para desempeñar ciertas tareas. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que es un contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

8.2 AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

La secretaría de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, tiene autorización para celebrar este tipo de contratos, en virtud de la delegación para contratar, contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, “*Por medio del cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual*”.

1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO	DOCUMENTO
----------	-----------

9

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia, los cuales se acreditan para la presente contratación a través de las certificaciones Académicas y de experiencia	Título de PROFESIONAL EN EL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
	Certificaciones laborales o contractuales con las que se acredite al menos un (1) año de experiencia	X

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la tabla de estimación y valoración del riesgo que se encuentra inserta en el Anexo 1 “Matriz de Riesgo” del presente documento.

11. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía Única.	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio.	X		10	Con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

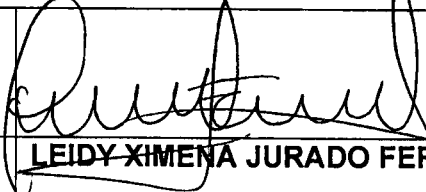
La contratación a celebrar, por su modalidad, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.

[Handwritten signature]

12. VARIABLE A UTILIZAR:

Teniendo en cuenta que el proyecto identificado con código **BPIN 2024004540034 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** requiere contratar los servicios profesionales de un **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para la ejecución del proyecto en referencia, además de lo anterior se determinó el presupuesto dentro del cual se estableció el valor de los honorarios y se tuvo en cuenta el valor del contrato de acuerdo al personal requerido para el desarrollo del proyecto, no se realizó comparación con otras entidades, pues en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Es de resaltar, además, que revisado el histórico de contrataciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, se evidencia la contratación anterior de este tipo de servicios por valores similares y/o aproximados al costo de honorarios estimado para el presente proceso de contratación, con resultados notoriamente favorables para la entidad en lo que respecta a la relación costo-beneficio. En igual sentido, debe anotarse, que para la determinación del valor para la vigencia 2026, se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por el Departamento durante la vigencia 2025, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la entidad para el apoyo de la gestión en la presente anualidad.

FIRMA	
NOMBRE	LEIDY XIMENA JURADO FERNANDEZ
CARGO	Secretaria de Desarrollo Social

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó	Belkys Ortega	Profesional Contratada	
Revisión Jurídica	Fernando Chavez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Leidy Ximena Jurado Fernandez	Secretario de Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PASA, CUÁNTO Y CÓMO SE PUEDE EVITAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL POLÍTICO	O Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

D